Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 823

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 782 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS CON RUC Nº 933.709-1, POR LA SUMA DE GS. 1.095.000.000 (guaraníes un mil noventa y cinco millones).-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Múnicipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.";

Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **inc. "c"** aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas...-

Que, la Comisión Asesora de U.O.C. ha emitido un dictamen que dice: Villarrica, 10 de abril de 2017.- SEÑOR PRESIDENTE: Vuestra Comisión U.O.C., en cuanto a la nota del 27 de marzo de 2017 de la Intendencia Municipal, en relación a la aprobación de la adjudicación del llamado por LPN Nº 01/2017 REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL, se dirige a usted, y por su digno intermedio al pleno de la Honorable Junta Municipal en base a los siguientes términos: ANALIZADO el expediente de referencia surge la Resolución Nº 782/2017, emanada de la Intendencia Municipal, POR LA QUE SE ADJUDICA, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL, ID Nº 321.322, A LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS CON RUC Nº 933709-1. La Resolución señalada tiene como antecedente el informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, integrado por Ulises Benítez, Derli Duarte y Marcos Casco, quienes – previo estudio y consideración de las ofertas presentadas, han concluido recomendar la adjudicación de la obra mencionada a la firma EN OBRAS por la suma total de GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES.-

Al realizar el estudio del expediente formado en virtud al citado llamado, como así también las conclusiones del Comité Evaluador, de la Intendencia Municipal y el Dictamen Jurídico de la Asesoría de U.O.C. de la junta Municipal, se evidencia que no existen reparos legales para aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL a la firma EN OBRAS.-

Asimismo, a fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos legales previstos en la Ley Nº 3966/10 y dar seguridad jurídica a los actos administrativos de esta naturaleza, se recomienda a la Intendencia Municipal que una vez suscripto el CONTRATO DE OBRA se sirva remitir nuevamente a la Junta Municipal dicho acto administrativo en virtud a lo previsto en el art. 36, inc. "c" del mencionado cuerpo legal.- En conclusión, los integrantes de ambas comisiones Asesoras RECOMIENDAN la aprobación de la adjudicación del llamado a licitación, con la observación señalada precedentemente. Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Mario Villaverde, Conc. Juan José Unger, Conc. Saúl Marecos, Conc. Saúl Maidana y Conc. Esteban Torres.-

Que, el Presidente de la Corporación Legislativa puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobarla por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

.../////...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

…///…

Articulo 1º.- APROBAR la ADJUDICACIÓN realizada en el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, con ID Nº 321.322, a la firma **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS CON RUC Nº 933.709-1, POR LA SUMA DE GS. 1.095.000.000 (guaraníes un mil noventa y cinco millones) para REFACCIONES VARIAS DEL PALACETE MUNICIPAL**, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (11) once días del mes de abril del año (2017) dos mil diez y siete.-

Abog. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 18 de Abril de 2.017.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica